



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 57/2025

Salta, 13 de Marzo de 2025

VISTO:

El Convenio Marco de colaboración celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, suscripto en fecha 13 de enero del 2025 y la Resolución de Presidencia CPCES N° 52/25;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario nombrar una comisión evaluadora en pos de controlar el cumplimiento de las presentaciones documentales realizadas por las Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Salta, en el marco de lo establecido por la Resolución de Presidencia CPCES N° 52/25 y Artículos 6 y 7 de la Reglamentación del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia y el CPCES a fin de analizar a los postulantes al subsidio a concederse por el convenio marco referenciado.

Dicha necesidad surge para imprimir celeridad al análisis y control de la documentación respectiva, facilitando la selección de los beneficiarios del subsidio destinado a atender los gastos de servicios profesionales por auditoría externa de sus Estados Contables y valor derecho de certificación de firmas bajo los importes que contempla la reglamentación respectiva.

Que para ello fue convocada la Comisión de Organizaciones Sociales del CPCES para sesionar en fecha 27/02/2025, estableciéndose como primer orden del día a tratar: “Designación de una Comisión Evaluadora de acuerdo a la Resolución de Presidencia CPCES N°52/25: Reglamentación del convenio firmado entre el CPCES y el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta para asistencia financiera a las Asociaciones Civiles y Fundaciones, destinada a la certificación de sus EECC y pago de Honorarios Profesionales por auditoría externa de sus respectivos EECC”;

Que, durante la reunión en cuestión, tres profesionales matriculados asistentes, manifestaron voluntariamente su decisión de integrar la comisión evaluadora en el marco de la Resolución CPCES N° 52/25;

Que posteriormente, la terna presentada, fue ratificada por Mesa Directiva del CPCES, en reunión de fecha 05/03/2025.



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

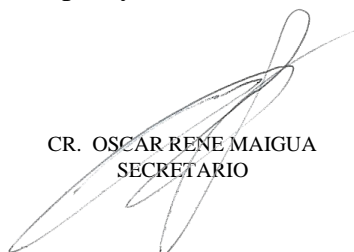
ARTICULO 1º: Designar como integrantes de la comisión evaluadora, en el marco de la Resolución CPCES N° 52/25, a los siguientes profesionales:

- Cra. Beatriz Elena Viscarra – DNI N° 31035104 – MP 4265
- Cra. Marlene Anette Berent – DNI N° 27433823 – MP 2816
- Cr. Gabriel Adrian Ruiz – DNI N° 28314174 – MP 3085

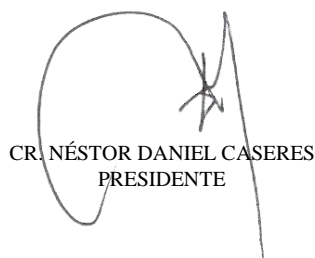
ARTICULO 2º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 5º de Marzo del 2025.

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA.

ARTICULO 4º: Dar a conocimiento a los profesionales matriculados, al público en general, copiar y archivar.



CR. OSCAR RENE MAIGUA
SECRETARIO



CR. NÉSTOR DANIEL CASERES
PRESIDENTE